



ACTA Nº 2 DE LA UNIDAD TÉCNICA CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE INTERCONEXIÓN DE RED (PIR) DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Dirección Técnica

- D. HÉCTOR BERNÁ FORNIÉS, Responsable del Área de Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

- D. JOSE MARÍA VALLEJO ERDOCIAÍN, Analista de Sistemas de Telecomunicaciones de AST.

Dirección de Recursos

- D^a MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable del Área de Gestión Operativa y Contratación de AST, en calidad de Secretaria de la Unidad Técnica.

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 12 de marzo de 2024, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Unidad Técnica convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de servicios denominado: "Mantenimiento de los Puntos de Interconexión de Red (PIR) del Gobierno de Aragón", con número de expediente AST_2024_22.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Unidad Técnica.
- 2º.- Verificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

1. Constitución de la Unidad Técnica.

La Secretaria, mediante correo electrónico enviado con fecha 12 de marzo de 2024, convoca a los miembros de la Unidad Técnica para realizar la presente reunión virtual y adoptar los acuerdos pertinentes establecidos en el orden del día.

Se inicia la sesión con la constitución de la Unidad Técnica de acuerdo con lo establecido en el artículo 94, de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación efectuada por el Órgano de Contratación de fecha 7 de febrero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



2. Verificación de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria

Mediante Resolución del Director Gerente, de fecha 29 de febrero de 2024, se ha clasificado la única oferta admitida a la licitación del contrato de servicios denominado: "Mantenimiento de los Puntos de Interconexión de Red (PIR) del Gobierno de Aragón", siendo la empresa Montajes Temón, S.L. a la que, con fecha 1 de marzo de 2024, se requiere la presentación de la documentación exigida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole un plazo máximo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente del envío del requerimiento.

La empresa Montajes Temón, S.L. ha presentado la documentación requerida con fecha 12 de marzo de 2024 y ha sido adjuntada por la Secretaria al correo electrónico por el que se convoca la reunión virtual de la Unidad Técnica para su análisis y verificación por parte de los miembros de la misma.

En virtud de la misma, todos los miembros de la Unidad Técnica examinan la documentación presentada y manifiestan que la empresa Montajes Temón, S.L. ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

Para finalizar, la Secretaria de la Unidad Técnica aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se distribuirá el Acta por correo electrónico a los Miembros de la Unidad Técnica para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente Acta que es aprobada por todos por unanimidad, en esta misma sesión, de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: Héctor Berná Fornies
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: José María Vallejo Erdociain
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro
(Firmado electrónicamente)